

Fecha de aprobación: 13/06/2024

Guía docente de la asignatura

## Derecho Internacional y Comunitario Ambiental (20611A2)

<b>Grado</b>	Grado en Ciencias Ambientales	<b>Rama</b>	Ciencias				
<b>Módulo</b>	Complementos de Formación	<b>Materia</b>	Derecho Internacional y Comunitario Ambiental				
<b>Curso</b>	4 <sup>o</sup>	<b>Semestre</b>	1 <sup>o</sup>	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Para los estudiantes españoles, se recomienda haber cursado la materia obligatoria “Legislación y Administración Ambiental”.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

La materia se centra en el estudio del Derecho Internacional y Europeo del Medio ambiente:

- La Sociedad Internacional y el Ordenamiento Jurídico Internacional.
- Características específicas del Derecho Internacional del Medio ambiente.
- Promoción y Control del Cumplimiento del DIMA.
- Régimen de responsabilidad internacional por daños al medio ambiente.
- Organizaciones internacionales del Medio ambiente. La Organización de las Naciones Unidas y el PNUMA.
- Principales tratados internacionales y regímenes para la protección del medio ambiente: Cambio Climático, Biodiversidad, CITES, etc.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible como política pública global.
- La Política medioambiental de la Unión Europea: principales instrumentos normativos, financiación, aplicación y control del cumplimiento.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Comprender el método científico. Capacidad de análisis y síntesis y resolución de problemas.
- CG02 - Razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.
- CG05 - Comunicación oral y escrita.
- CG06 - Capacidad de gestión de la información.
- CG07 - Trabajo en equipo.



### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE14 - Conocimiento e interpretación de la legislación y administración ambiental básica sobre suelos, agua, atmósfera, recursos naturales, conservación, urbanismo y ordenación del territorio.
- CE21 - Capacidad de valorar la calidad del aire y de aplicar técnicas de reducción de emisiones gaseosas según la legislación. Análisis y cartografía de la contaminación lumínica, acústica y electromagnética.
- CE22 - Gestión y tratamiento de aguas de abastecimiento, regadío y residuales.
- CE23 - Capacidad de valorar la contaminación de los suelos y de aplicar técnicas de tratamiento de suelos contaminados
- CE25 - Elaboración, implantación, coordinación y evaluación de planes de gestión de residuos
- CE32 - Planificación, gestión, aprovechamiento y conservación de recursos naturales y biodiversidad
- CE33 - Capacidad de elaborar planes de gestión de poblaciones de flora y fauna, incluyendo especies amenazadas.
- CE34 - Gestión de espacios naturales, rurales, urbanos y litorales
- CE35 - Planificación y ordenación integrada del territorio
- CE37 - Capacidad de consideración transdisciplinar de un problema ambiental

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

**El estudiante obtendrá los siguientes resultados del aprendizaje:**

- Conocimientos que faculten profesionalmente para el análisis y resolución desde el punto de vista jurídico de los problemas ambientales.
- Análisis de la legislación sectorial ambiental.
- Conocimiento sobre las distintas modalidades de actividad administrativa, con especial referencia a la responsabilidad patrimonial de la Administración y el Derecho sancionador administrativo.
- Conocimiento del régimen legal de los bienes públicos relacionados con el Derecho ambiental que es necesario para el análisis de gran parte de la legislación sectorial.
- Conocimiento sobre la tributación ecológica.
- Conocimiento de las instituciones de la Sociedad Internacional y del Derecho Internacional del Medio ambiente.
- Conocimiento de las técnicas de búsqueda, selección y análisis de la información y de los textos jurídicos de las principales convenciones y de las organizaciones internacionales del medio ambiente y sus bases de datos.
- Redacción de escritos de argumentación jurídica sobre casos prácticos de Derecho Internacional del Medio ambiente.
- Dominio de la exposición oralmente y escrita de argumentaciones jurídicas sobre casos prácticos en Seminarios y Tutorías colectivas de Derecho Internacional del Medio ambiente.
- Conocimiento de las instituciones de garantía, promoción y control del Derecho Internacional del Medio ambiente (aplicación, control, responsabilidad internacional, aplicación coactiva a través de contramedidas y sanciones)
- Conocimiento de la regulación jurídico-penal de los delitos ligados a los delitos urbanísticos y el patrimonio histórico, así como de la metodología en la resolución de casos prácticos.
- Conocimiento de las cuestiones interdisciplinarias vinculadas con esta tipología de infracciones penales
- Conocimiento sobre resolución de conflictos ambientales dentro de las relaciones de vecindad o cuando media abuso del derecho.
- Responsabilidad civil por daños producidos en el medio ambiente.



## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

- **TEMA 1. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SU DIMENSIÓN INTERNACIONAL**

1. Emergencia del Derecho Internacional del Medio Ambiente.
2. Evolución histórica: De la Conferencia de Estocolmo de 1972 a la Conferencia de Río de 2012.
  - 2.1. La Conferencia de Estocolmo de 1972 sobre el Medio Humano.
  - 2.2. La Conferencia de Río de Janeiro de 1992 sobre el Medio ambiente y el Desarrollo Sostenible.
  - 2.3. La Conferencia de Johannesburgo de 2002 sobre el Desarrollo Sostenible.
  - 2.4. La Conferencia de Río de Janeiro de 2012 sobre el Desarrollo Sostenible.
  - 2.5. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
3. Fundamento y Objetivos del Derecho Internacional del Medio Ambiente.

- **TEMA 2. EL DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE: NATURALEZA Y CONTENIDO**

1. Caracteres específicos del Derecho Internacional del Medio Ambiente.
2. La formación del Derecho Internacional del Medio Ambiente.
3. Los tratados internacionales.
4. La costumbre y los principios generales del Derecho Internacional del Medio Ambiente.
5. Soft Law medioambiental y las Políticas globales de protección del medio ambiente: Los ODS

- **TEMA 3. COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE Y EL MEDIO AMBIENTE**

1. Comercio y medio ambiente.
2. Las empresas multinacionales.
3. La cooperación al desarrollo y el medio ambiente.

- **TEMA 4. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

1. La cooperación en organizaciones internacionales de alcance universal: el sistema de la Organización de las Naciones Unidas.
2. La cooperación regional: el Consejo de Europa, la OCDE, la OSCE y la OEA.
3. La función de las organizaciones no gubernamentales en la protección del medio ambiente.

- **TEMA 5. LA REGLAMENTACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**

1. La lucha contra el cambio climático.
2. La conservación de la diversidad biológica.
3. La protección del medio marino.
4. El control internacional de los desechos.
5. La protección del medio ambiente durante los conflictos armados y el ecocidio.

- **TEMA 6. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**

1. El control de la aplicación de las normas internacionales en materia de medio ambiente.
2. La responsabilidad internacional en el Derecho Internacional del Medio Ambiente.
3. La responsabilidad de los Estados por daños ambientales resultantes de actos no prohibidos por el Derecho Internacional.
4. La solución de las controversias internacionales relativas a la protección del medio ambiente.

- **TEMA 7. LA POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNIÓN EUROPEA: CUESTIONES INTRODUCTORIAS**

1. Cuestiones generales.
2. Los orígenes de la Política de la UE del medio ambiente.
3. La constitucionalización de la Política del medio ambiente en la Unión Europea.
4. Objetivos y principios de la Política de la Unión Europea del medio ambiente.

- **TEMA 8. LA POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNIÓN EUROPEA: NATURALEZA Y CONTENIDO**

1. Naturaleza y caracteres de la Política del medio ambiente de la UE.
2. Actos jurídicos y procedimientos de adopción.
3. La aplicación de la Política del medio ambiente de la UE.



- 3.1. Los procedimientos por incumplimiento del Derecho europeo del medio ambiente.
- 3.2. La protección del medio ambiente a través del derecho penal.
4. La acción exterior de la UE en materia de medio ambiente.

• **TEMA 9. LA POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE DE LA UE: EL MARCO GENERAL Y LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL.**

1. Los Programas de Acción de la UE en materia de medio ambiente.
2. La integración de las exigencias medioambientales en las políticas de la Unión Europea.
3. El modelo de financiación.

• **TEMA 10. LA REGLAMENTACIÓN SECTORIAL DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA UE.**

1. La lucha contra el cambio climático.
2. La protección de la naturaleza.
3. La Directiva marco sobre el agua.
4. La eliminación y tratamiento de residuos.

## PRÁCTICO

### Prácticas

1. Las Conferencias de Naciones Unidas sobre el medio ambiente: Estocolmo 1972, Río 1992, Nueva York 1997, Johannesburgo 2002, Río 2012, los ODS de 2015. Estudio de los documentos preparatorios y finales.
2. Las empresas multinacionales: selección de casos por los estudiantes y exposición en clase.
3. Comercio y Medio ambiente: los casos de los Camarones y las Tortugas y los delfines y los atunes ante la Organización Mundial de Comercio; comercio de materias primas estratégicas.
4. Análisis de un tratado internacional del medio ambiente a elección del estudiante y de acuerdo con los conocimientos adquiridos.
5. Jurisprudencia de la Unión Europea: Del caso de las Marismas de Santoña al caso de Doñana, a los asuntos más recientes.
6. Presentación de una denuncia a la Comisión Europea por incumplimiento del Derecho del Medio ambiente de la UE.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

En la Plataforma PRADO, se encuentra disponible una presentación tipo syllabus sobre la materia que desarrolla cada uno de los temas, además de materiales de interés relativos a cada uno de los temas - legislación, jurisprudencia y noticias de actualidad.

- Teresa Fajardo del Castillo, La Protección del Medio ambiente y el Desafío del cambio climático: 50 años después de la Declaración de Estocolmo, Dykinson, 2024.
- J. Juste Ruíz y Mirella Castillo Daudí, La Protección del Medio Ambiente en el Ámbito Internacional y en la Unión Europea, Tirant Lo Blanc, 2019.
- Teresa Fajardo, La Diplomacia del Clima de la Unión Europea, Ed. Reus, 2021.
- Mar Campins y Teresa Fajardo (Eds.), Biological Diversity and International Law. Challenges for the Post 2020 Scenario, Springer, 2021.
- Teresa Fajardo, "El Acuerdo de París sobre el Cambio Climático: Sus aportaciones al desarrollo progresivo del Derecho Internacional y las consecuencias de la retirada de los Estados Unidos", Revista Española de Derecho Internacional, Vol. 70/1, enero-junio 2018,



Madrid, pp. 23-51,

- Teresa Fajardo, “Sobre los 25 Años de la Declaración de Río sobre el Medio ambiente y el Desarrollo”, Revista Catalana de Dret Ambiental, Vol. VIII Núm. 1 (2017) - Editorial -, pp. 1-8.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Teresa Fajardo del Castillo, “Biodiversidad y civilización ecológica en el aniversario de la Declaración de Estocolmo sobre el medio humano”, Revista Catalana de Dret Ambiental Vol. XIII Núm. 2, 2022, pp. 1 –45.
- Teresa Fajardo del Castillo, [La diplomacia del clima de la Unión europea](#): la acción exterior sobre Cambio Climático y el Pacto Verde Mundial, Reus S.A., 2021. ISBN 978-84-290-2524-8, XV Premio de investigación en integración de la Junta de Andalucía
- Teresa Fajardo del Castillo, “[La sociedad civil internacional y el multilateralismo inclusivo en la Cop26 de Glasgow](#)”, [Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid](#), ISSN 1575-8427, [Nº. 26, 2022](#) (Ejemplar dedicado a: El derecho en la encrucijada: Los retos y oportunidades que plantea el cambio climático / [Rosa María Fernández Egea](#) (dir.), [Andrea Macía Morillo](#) (dir.)), pp. 157-181.
- Teresa Fajardo, “El papel de la Unión Europea como potencia normativa y diplomática ante los nuevos retos ambientales”, en Francisco Aldecoa Luzárraga (Dir.), *A los 70 años de la Declaración Schuman. El debate ciudadano en la Conferencia sobre el Futuro de Europa*, Marcial Pons, Madrid, 2020, pp. 271-282.
- Teresa Fajardo, “Las Áreas Marinas Protegidas más Allá del 2020”, Revista Catalana de Dret Ambiental, Vol. X, Núm. 2 (2019), pp. 1-9.
- Teresa Fajardo, “Avances y Retrocesos en la Negociación del Pacto Mundial por el Medio Ambiente”, *Actualidad Jurídica Ambiental*, Núm. 95, 2019, pp. 1-44.

### En otras lenguas:

- Ph. Sands, *Principles of International Law*, Cambridge University Press, 2019.
- L. Kramer, *EU Environmental Law*, Sweet and Maxwell, 2019.
- A. Jordan and C. Adele (eds.), *Environmental Policy in the EU: Actors, institutions and processes*, Routledge, 2020.
- D. Bodansky, J. Brunnée and E. Hey (Eds.) *The Oxford Handbook of International Environmental Law*. New York: Oxford University Press, 2017.
- Malgosia Fitzmaurice, David M. Ong, Panos Mercuris (Eds.) *Research Handbook of International Environmental Law*, Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing, 2019.
- A. Kiss and D. Shelton, *Guide to International Environmental Law*. Leiden, The Netherlands: Martinus Nijhoff Publishers, 2007.

## ENLACES RECOMENDADOS

Página web de la Organización de Naciones [www.un.org](http://www.un.org)

Página web del Programa de Naciones Unidas para el Medio ambiente UNEP: [www.unep.org](http://www.unep.org)

Página web de la Unión Europea: [www.europa.eu](http://www.europa.eu)

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral/expositiva
- MD02 - Sesiones de discusión y debate
- MD03 - Resolución de problemas y estudio de casos prácticos



- MD07 - Seminarios
- MD10 - Realización de trabajos en grupo
- MD11 - Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

#### CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Se utilizarán las siguientes técnicas de evaluación:

- Prueba escrita con resolución de supuestos sobre la jurisprudencia internacional y de la UE en materia de medio ambiente. 70% de la calificación.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas. 30% de la calificación.
- Criterios de evaluación: Se realizarán preguntas de relación y ensayo de todo el temario.

También se tendrá en cuenta la participación de los estudiantes en las clases a través de las técnicas de:

- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el estudiante en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del estudiante en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

- Examen escrito. Porcentaje sobre la calificación final: 100 % .

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL



El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Examen escrito. Porcentaje sobre la calificación final: 100 % .

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

